REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 OCT 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUIS ALBERTO ZAMBRANO
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00458-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 29 de mayo de 2018 de carácter condenatorio para la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL", la entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la entidad demandada, convóquese a audiencia de conciliación para el día **30 DE OCTUBRE DE 2018, HORA: 8:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No 065 17 OCT 2018

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2016-00458-00
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
y.